



Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial Internacional No. LA-909042930-E1-2022, para la “ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)”

En la Ciudad de México siendo las 11:00 horas, del 01 de diciembre de 2022, en sala de juntas conocida como Casa Blanca (al lado del Almacén General) sita en Av. Municipio Libre No. 402, Planta Baja, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P.09440, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 Fracción II del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.2 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por **Jorge Sosa García**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Sistema de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Artículo 129 fracciones IX y X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; quien es asistido por **Juan Carlos González Vázquez**, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y el **Lic. Enrique Garrido González**, Subgerente de Compras y Control de Materiales, en atención a lo establecido en los artículos 38 fracción XII del estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la ciudad de México y función Cuarta de la Subgerencia de Compras y Control de Materiales del Manual Administrativo del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México respectivamente; al inicio de la presente junta, se comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y la regla 3.2 de la convocatoria, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por la **Mtra. Adriana Palacios Mata**, Directora Ejecutiva de Transportación; el **Ing. José Alberto Guerrero Molina**, Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico y por el **Ing. Jhonatan Verazaluce Silva**, Gerente de Ingeniería y Tecnología, quienes participan como Área Requiriente y Área Técnica, respectivamente, para solventar las preguntas de carácter técnico.

Por parte del área de asuntos jurídicos, está presente la **Lic. Sandra Cabrera García**, Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos

Asiste también por el área de almacenes, la **Mtra. Edna Beatriz Navarro Cuevas**, Subgerente de Almacenes e Inventarios.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
“ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)”

09

[Firma]

[Firma]

[Firmas manuscritas]



De igual forma se hace constar la presencia de la **Lic. Beatriz González Luna**, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría "A", en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Como Testigos Sociales, asisten por parte del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C., **Sergio G. González Muñoz** y **David Ledesma Ávila**.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se verificó en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, la presentación del escrito de interés en participar en el presente procedimiento de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Manifiesto de Interés
1	HIDROMEX, S.A. DE C.V.	SI
2	LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SI
3	SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.	SI
4	YUTONG DE MÉXICO, S.A DE C.V.	SI

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP y la Regla 3.2 de la convocatoria, se deja constancia que se recibieron los cuestionamientos o dudas relacionadas a la convocatoria de contratación para este evento, de los licitantes que enviaron sus solicitudes de aclaración dentro del plazo establecido en dicho numeral; mismas que fueron recibidas a través de la bóveda de "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" de CompraNet, mediante el cual se llevan a cabo los eventos electrónicos:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	No. de preguntas Presentadas
1	HIDROMEX, S.A. DE C.V.	10
2	LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	24
3	YUTONG DE MÉXICO, S.A DE C.V.	26
4	SINERMAN, S. DE R.L. DE C.V.	11

La Convocante realiza las siguientes aclaraciones a la convocatoria a la licitación:

PRIMERA.- Proemio de la convocatoria (en atención a comentarios del Testigo Social).

Dice:

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con domicilio en Av. Municipio Libre No. 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, teléfono (55) 2595-0000, Ext. 237, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26, fracción

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

2 / 35



I, 26 Bis, fracción I, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I, 37, 37 Bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 57, 58 y 84 de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, invita a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en el procedimiento citado al rubro, de conformidad con la siguiente:

Debe decir:

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con domicilio en Av. Municipio Libre No. 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, teléfono (55) 2595-0000, Ext. 237, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción I, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I, 37, 37 Bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 57, 58 y 84 de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, invita a personas físicas y morales de **cualquier nacionalidad**, a participar en el procedimiento citado al rubro, de conformidad con la siguiente:

SEGUNDA.- GLOSARIO DE TÉRMINOS (en atención a comentarios del Testigo Social), se integra el nombre del Testigo Social asignado para la presente Convocatoria de conformidad con lo siguiente:

- o **Testigo Social:** Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C.

TERCERA.- ANEXO 2 Numeral 3.17.5 (en atención a comentarios del Testigo Social).

Dice:

“3.17.5 Escrito mediante el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.”

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2022.

Servicio de Transportes Eléctricos de Ciudad de México
 Jorge Sosa García
 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
 P r e s e n t e.

Me refiero a la **Licitación Pública Presencial Internacional No. LA-909042930-E1-2022**, en el que mi representada, la empresa (indicar el nombre, razón social o denominación del licitante), participa a través de la presente PROPOSICIÓN.

(Nombre completo del representante del licitante), como Representante de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
“ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)”



Nombre y firma del Representante

Debe Decir

3.17.5 Escrito mediante el cual el licitante, manifieste su nacionalidad y el origen de los bienes que oferta.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2022.
Servicio de Transportes Eléctricos de Ciudad de México
Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Presente.
Me refiero a la Licitación Pública Presencial Internacional No. LA-909042930-E1-2022, en el que mi representada, la empresa (indicar el nombre, razón social o denominación del licitante), participa a través de la presente PROPOSICIÓN.
(Nombre completo del representante del licitante), como Representante de (nombre del licitante), manifiesto que la nacionalidad de mi representada es de nacionalidad _____ y que los bienes que oferto son de origen _____ (poner el país de Origen).
Nombre y firma del Representante

CUARTA.- ANEXO 3 Numeral 3.17.5 (en atención a comentarios del Testigo Social)

Dice:

3.17.5 Escrito mediante el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana."

Debe Decir

3.17.5 Escrito mediante el cual el licitante, manifieste cuál es su nacionalidad y el origen de los bienes que oferta."

QUINTA.- Se anexa como numeral 13 los lineamientos para cumplir con el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" (en atención a comentarios del Testigo Social).

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SFP.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes Legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"**



Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC en el STE.

SEXTA.- Numeral 3.3 MARGEN DE PREFERENCIA.

Dice:

3.3 MARGEN DE PREFERENCIA.

Con fundamento en el artículo 14 de la LAASSP, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a la **Regla 8** de las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” en la que señala que el contenido nacional de los bienes deberá ser del **65%**.

Debe Decir:

3.3 MARGEN DE PREFERENCIA.

Con fundamento en el artículo 14 de la LAASSP, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a la **Regla 8** de las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” en la que señala que el contenido nacional de los bienes deberá ser del **65%** o acreditar lo establecido en la regla 12 de la citada normatividad.

SÉPTIMA.- Numeral 1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Dice:

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
“ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)”

Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials and scribbles at the bottom.



Se cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al folio xxxx de fecha xx de xxxxxx de 202x, autorizado por la Gerencia de Recursos Financieros, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 primer párrafo de la LAASSP.

Debe Decir:

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria y plurianual con el **folio SP-564/22 de fecha 22 de Noviembre de 2022**, autorizado por la Gerencia de Recursos Financieros del STE, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 primer párrafo de la LAASSP.

OCTAVA.- 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Dice:

El número de identificación de esta Licitación Pública Internacional Presencial Abierta es: **STE-CDMX-LPI-004-2022.**

Debe decir:

El número de identificación de esta Licitación Pública Internacional Presencial Abierta es: **LA-909042930-E1-2022.**

NOVENA.- Glosario

Dice:

- o **Proposición:** Documento que presentan los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, para participar en el presente procedimiento de adquisición y que contiene la documentación legal, administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica. Dado que éstas serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Debe decir:

- o **Proposición:** Documento que presentan los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones **de manera presencial**, para participar en el presente procedimiento de adquisición y que contiene la documentación legal, administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica.

DÉCIMA.- Se entrega en el presente acto el apéndice A correspondiente a los Manuales técnicos de Seguridad, Accesibilidad, comodidad y Fabricación de Autobuses Nuevos Corto, Mediano y Largo, de Piso

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten mark in blue ink at the bottom left]



Alto, Entrada Baja y Motor de Aplicación Delantera y Trasera para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de octubre de 2014. **(en atención a comentarios del Testigo Social).**

DÉCIMA PRIMERA.- Anexo 6 Formato de Propuesta Económica (en atención a comentarios del Testigo Social).

Dice:

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad de Referencia para Adjudicación	Req.- Part.	Precio Unitario	Subtotal
1	8502817 5412	TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO Trolebuses Articulados Nuevos (18 metros), alimentación principal de 600 VCD por vía aérea (catenaria), entrada baja, motor de tracción trifásico de corriente alterna, sistema de alimentación secundario a través de banco de baterías para autonomía mínima de 70 Km. Características de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-DTR-8502817.	Pieza	90	317/1		
Subtotal.						\$	
Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.						\$	
Importe total de la propuesta con número y letra.						\$	

Marca:
Modelo:
Grado de Integración Nacional:
País de Origen:

Debe Decir:

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad de Referencia para Adjudicación	Req.- Part.	Precio Unitario	Subtotal
1	8502817 5412	TROLEBÚS ARTICULADO NUEVO Trolebuses Articulados Nuevos (18 metros),	Pieza	102	317/1		

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"



Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad de Referencia para Adjudicación	Req.- Part.	Precio Unitario	Subtotal
		alimentación principal de 600 VCD por vía aérea (catenaria), entrada baja, motor de tracción trifásico de corriente alterna, sistema de alimentación secundario a través de banco de baterías para autonomía mínima de 70 Km. Características de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-DTR-8502817.					

Subtotal.	\$
Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.	\$
Importe total de la propuesta con número y letra.	\$

Marca:
Modelo:
Grado de Integración Nacional:
País de Origen:
En caso de licitantes extranjeros: Los precios que se ofertan en la presente propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

DÉCIMA SEGUNDA.- Numeral 3.10.1

Dice:

El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato de acuerdo con las siguientes opciones:

- Fianza otorgada por institución autorizada.
- Carta de crédito irrevocable expedida por institución de crédito autorizada.
- Seguro de Caución.

Estas deberá expresar vigencia como mínimo de 5 (cinco) años, o hasta la terminación de las Garantías Normales y Particulares, e incluir el número de contrato, el nombre o razón social del licitante, el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del licitante, por el importe del **10 % (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, la cual se deberá

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"



entregar en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos a la formalización del contrato. En el **ANEXO 7** de esta convocatoria se presenta el **modelo de fianza**.

Debe Decir:

El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato de acuerdo con las siguientes opciones:

- Fianza otorgada por institución autorizada.
- Carta de crédito irrevocable expedida por institución de crédito autorizada.
- Seguro de Caución.

Estas deberá expresar vigencia como mínimo de 5 (cinco) años, o hasta la terminación de las Garantías Normales y Particulares, e incluir el número de contrato, el nombre o razón social del licitante, el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del licitante, por el importe del **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos a la formalización del contrato. En el **ANEXO 7** de esta convocatoria se presenta el **modelo de fianza**.

DÉCIMA TERCERA.- Anexo 2 numeral 3.17.2 Acreditación de Personalidad; se adiciona al final del numeral el siguiente párrafo:

...

“En caso de Licitantes Extranjeros deberá acompañar un escrito libre en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.”

DÉCIMA CUARTA.- Anexo 2 Numeral 3.17.8 (en atención a comentarios del Testigo Social).

Dice:

3.17.8 Escrito con la declaración de integridad, en los términos que se indican.

Debe Decir:

3.17.8 Es requisito que los licitantes presenten la declaración de integridad, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, escrito que deberá realizarse en los siguientes términos:



...

DÉCIMA QUINTA.- Numeral 4, tercer párrafo de los Requerimientos para Valoración del Anexo Técnico (Anexo 5) de la Convocatoria.

Dice:

A efecto de comprobar que el fabricante cuenta con la experiencia y capacidad para llevar a cabo el diseño, fabricación y suministro de los bienes solicitados, el licitante deberá presentar, por lo menos dos contratos, con antigüedad no mayor a cinco años contados a partir de la fecha de presentación de las Propuestas Técnicas, cuyo objeto consista con el diseño, fabricación, suministro y servicio de postventa de Trolebuses Articulados Nuevos, debiendo además, presentar las cartas de satisfacción de los respectivos contratos, en los que señale, la conformidad del cliente, el número de unidades suministradas y las fechas de inicio de operación de las mismas. Estos documentos deberán presentarse apostillados o legalizados.

[Handwritten mark]

Debe decir:

A efecto de comprobar que el fabricante cuenta con la experiencia y capacidad para llevar a cabo el diseño, fabricación y suministro de los bienes solicitados, el licitante deberá presentar, por lo menos dos contratos, con antigüedad no mayor a cinco años contados a partir de la fecha de presentación de las Propuestas Técnicas, cuyo objeto consista con el diseño, fabricación, suministro y servicio de postventa de Trolebuses Articulados Nuevos, o bien, un contrato para unidades de transporte público tipo Trolebús y un contrato para unidades de transporte público tipo articulado en los mismos términos del objeto y alcance requerido, debiendo además, presentar las cartas de satisfacción de los respectivos contratos, en los que señale, la conformidad del cliente, el número de unidades suministradas y las fechas de inicio de operación de las mismas. Estos documentos deberán presentarse apostillados, legalizados o notariados, según corresponda.

[Handwritten marks]

DÉCIMA SEXTA.- Numeral 6.9, cuarto párrafo del Anexo 5 de la Convocatoria.

Dice:

Cada trolebús dispondrá de un asiento para personas con discapacidad visual, éste deberá contar con espacio aislado para perro guía, con dimensiones equivalente al espacio que ocupa un asiento individual (700 X 440 mm). En la proximidad de este asiento se dispondrá de la señalización de accesibilidad "Espacio reservado" (**Figura 3**), y una placa con dimensiones mínimas de 185 mm X 90 mm (**Figura 4**) indicando con grabados en Braille la siguiente información:

[Handwritten marks]

- ASIENTO RESERVADO.
- TROLEBÚS NO. 2#####.
- EMERGENCIA LOCATEL **5568581111**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022 "ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



Debe decir:

Cada trolebús dispondrá de un asiento para personas con discapacidad visual, éste deberá contar con espacio aislado para perro guía, con dimensiones equivalente al espacio que ocupa un asiento individual (700 X 440 mm). En la proximidad de este asiento se dispondrá de la señalización de accesibilidad “Espacio reservado” (Figura 4), y una placa con dimensiones mínimas de 185 mm X 90 mm (Figura 5) indicando con grabados en Braille la siguiente información:

- ASIENTO RESERVADO.
- TROLEBÚS NO. 2#####.
- EMERGENCIA LOCATEL 5556581111

DÉCIMA SÉPTIMA.- Anexo 3 “Lista de Verificación de Proposiciones” de la Convocatoria de la Convocatoria.

Dice:

La propuesta técnica deberá presentarse de manera presencial considerando todos y cada uno de los requisitos, condiciones y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y Anexo Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, foliada en cada una de sus hojas de forma progresiva del número 01 en adelante.

Debe Decir:

La propuesta técnica deberá presentarse de manera presencial considerando todos y cada uno de los requisitos, condiciones y especificaciones contenidos en el Anexo 5, foliada en cada una de sus hojas de forma progresiva del número 01 en adelante.

Acto seguido, se procedió a dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante (cuando aplique), como se indica a continuación:

1.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS POR HIDROMEX, S.A DE CV.

No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	PUNTO 3.17.13	Se pregunta a la Convocante que si los bienes ofertados no tienen grado de contenido nacional por ser importados, ¿el formato propuesto solo se adecua?	Dicho formato solo aplica para aquellas empresas que deseen obtener el margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los precios de los bienes de importación, conforme lo señalado en la regla 2.3 de la convocatoria y el cual solo aplica para aquellos bienes que cuenten con la integración nacional del 65% conforme a la Regla 5 o que acrediten lo establecido en la regla 12 de las “Reglas para la

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
“ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)”

12 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
			<i>aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</i> ; esto de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley.
2	PUNTO 3.10.1	Se pregunta a la Convocante ¿cuál es el porcentaje de garantía de Cumplimiento?	El porcentaje de la garantía de cumplimiento será del 10 % del monto total de su propuesta antes de I.V.A.
3	PUNTO 3.18	Se pregunta a la Convocante ¿Cuál será el procedimiento de evaluación, Binario o Puntos o Porcentajes?	El procedimiento de evaluación en la presente licitación será binario
4	ANEXO 5 PUNTO 4	A efecto de no condicionar ni limitar la libre participación dado que trolebuses articulados solo ha vendido un Proveedor en México, lo cual implicaría estar direccionando el procedimiento de contratación situación que es prohibida por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aclarando que en términos de la normatividad federal la experiencia es el tiempo que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza a los solicitados (no idénticos porque eso es Especialidad) nos permitimos solicitarle que para acreditar este aspecto sean considerados además de Contratos de Trolebuses Articulados, contratos de Trolebuses sencillos, Autobuses Articulados, etc.	Se atiende con la aclaración DÉCIMA QUINTA de la Convocante.
5	ANEXO 5 PUNTO 4.1	Este punto indica altura de suelo al piso del habitáculo 0.40 m. Máximo, regulable mediante sistema de control de altura, solicitamos amablemente a la Convocante favor de ratificar la altura máxima e indicar cuál será la altura mínima regulable.	En este acto se ratifica que la altura máxima del suelo al piso del habitáculo es de 0.40 m. Por lo que respecta a la altura mínima se considerará aquella que cada fabricante determine en función de su diseño.
6	ANEXO 5 PUNTO 6.6	Indica la instalación de respaldo acojinado, cinturón de seguridad, timbre y señalización; con el propósito de ubicar la posición de estos elementos, solicitamos amablemente a la Convocante nos indique si la silla de	La orientación de la silla de ruedas deberá corresponder con el diseño de cada fabricante, debiendo garantizar que el diseño de dicho vestíbulo integre las medidas de seguridad requeridas en el numeral 6.6 de la Especificación Técnica del Anexo 5 de la Convocatoria.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"**

13 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		ruedas debe ir orientada con el frente hacia la parte delantera del trolebús o en sentido inverso.	
7	ANEXO 5 PUNTO 6.9	Con el propósito de definir la ubicación de los asientos para mujeres solicitamos amablemente a la Convocante si podemos considerar estos asientos en el segundo carro o debemos ubicarlos en el primer carro.	Conforme a lo señalado en el numeral 6.9 de la Especificación Técnica del Anexo 5 de la Convocatoria, la Propuesta Técnica deberá incluir la propuesta de distribución de asientos en el habitáculo, misma que deberá considerar la diferenciación de asientos reservados para mujeres y para personas con discapacidad, la cual podrá ser propuesta por cada Licitante, destacando que la distribución final de asientos se aprobará de manera conjunta con el "STE".
8	ANEXO 5 PUNTO 6.9	En el texto se dice "Los asientos preferentemente deberán estar orientados con el frente hacia la parte delantera de la Unidad y se deberá considerar que a lo largo del pasillo entre las puertas de ascenso y descenso, una fila de asientos tipo mancuerna en el costado izquierdo y una fila de asientos sencillos en el costado derecho de la unidad". Se le pregunta atentamente a la Convocante si los asientos de pasajeros tienen que orientarse al frente? Pueden estar hacia el pasillo o hacia otras direcciones? Y la fila de asientos en el costado derecho entre las puertas de ascenso y descenso puede ser asientos tipo mancuerna también?	Conforme a lo señalado en el numeral 6.9 de la Especificación Técnica del Anexo 5 de la Convocatoria, la Propuesta Técnica deberá incluir la propuesta de distribución de asientos en el habitáculo, misma que deberá considerar la orientación de asientos preferentemente hacia el frente de la unidad, siendo factible que cada licitante presente propuestas alternativas, siempre y cuando la orientación de los asientos facilite la circulación de los
9	ANEXO 5 PUNTO 4.1.	En la quinta fila de la tabla, sobre Distancia entre ejes, tiene que ser 5.7/6.3m? Normalmente el requisito de distancia entre ejes no debe ser un valor exacto, sino que debe ser un rango. Por lo anterior se le solicita amablemente a la Convocante, dado que dicha medida se identifica con una marca en particular, pudiera ampliar el rango de dicha distancia?	La distancia entre ejes será aceptada siempre y cuando la disposición de los ejes permita, de manera probada, la distribución adecuada de las cargas así como la maniobrabilidad y dimensiones interiores y exteriores especificadas para los Trolebuses solicitados.
10	ANEXO 5 PUNTO 17.5	Se solicita atentamente a la Convocante describa con más detalles las funciones que debe realizar el banco de pruebas y de capacitación	Conforme a lo establecido en el numeral 17.5 de la Especificación Técnica del Anexo 5 de la Convocatoria y considerando que un banco de pruebas esta formado por un conjunto de elementos que se disponen de

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

14 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		para mantenimiento por favor y se le pregunta si dispone la Convocante STE de equipos similares para podamos visitarlos?	<p>manera estructurada para reproducir un ambiente de desarrollo que está protegido de los riesgos de las pruebas en un ambiente de producción, el Banco de Pruebas asociado deberá permitir realizar la simulación y diagnóstico de los Sistemas Electrónicos de alimentación y control de Alta y Baja Tensión de los Trolebuses, a fin de realizar la simulación o reproducción de parámetros de operación y la medición de parámetros eléctricos y verificación del funcionamiento de los equipos, módulos y componentes electrónicos en condiciones reales de operación, a través de un sistema de análisis y diagnóstico de fallas a nivel componente, con las protecciones necesarias para inhibir y proteger el resto de los equipos que integran el banco de prueba al momento de reproducir o probar los equipos con falla.</p> <p>El Banco de pruebas solicitado deberá considerar simulación y verificación para los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controlador de vehículo • Equipo electrónico de Alta Tensión (Reactor de Filtro, apartarrayos, fusible principal, equipo Electrónico Sistema de Captación de Corriente). • Motor de Tracción (equipo de Tracción/Frenado.) • Motor de Dirección Hidráulica. • Compresor de Aire. • Controlador de Gestión de carga de las Baterías (BMS). • Controlador Electrónico de Suspensión • Controlador Electrónico de Frenos. • Controlador Electrónico de Articulación, destacando que la convocante no cuenta con equipos similares.

2.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS POR LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.:

No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	2.3, 3.6.3. y ANEXO 2 numerales 3.17.13 y 3.17.14.	Se le solicita a la CONVOCANTE aclarar que las bases mencionan Las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que	Sí, es correcta su apreciación.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

15 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” los licitantes que cuenten con el contenido nacional que marcan las Reglas 5, 8 y 9 con fundamento en el Artículo 14 de la LAASSP en su Artículo 28 fracción I contarán con un margen del 15% de preferencia en el precio con respecto a las empresas licitantes que ofrecen bienes importación. ¿Es correcta mi apreciación?	
2	2.3, 3.6.3. y ANEXO 2 numerales 3.17.13 y 3.17.14.	De tal forma y como lo indican las “REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” existen casos de excepción establecido en la REGLA 11 y 12 estableciendo lo que marca en su numeral 12.2 de dichas REGLAS serán considerados bienes nacionales por las convocantes. Confirmando que se tendrá el mismo tratamiento de las Reglas 8 y 9. ¿Esta de acuerdo la CONVOCANTE como lo marca en el Anexo 2 bajo los numerales 3.17.13 y 3.17.14?	Es correcto, el contenido nacional será conforme a lo establecido en la regla 5 o se puede acreditar conforme lo establecido en la regla 12 de las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”; atendiendo a la aclaración SEXTA de la convocante.
3	2.3, 3.6.3. y ANEXO 2 numerales 3.17.13 y 3.17.14.	Finalmente, la CONVOCANTE permitiría adecuar los formatos del ANEXO 2 conforme lo que establecen las “REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” esto con la finalidad de darle cumplimiento lo que marcan las	Se acepta su propuesta, siempre y cuando dicha adecuación contenga toda la información requerida por esta Convocante y se atienda lo establecido en la aclaración SEXTA de la convocante.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
“ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)”

16 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		REGLAS 11 y 12.	
4	4.3	Se solicita a la convocante el poder presentar las características especificadas de cada fabricante esto con el objeto de no limitar la participación en la asignación de puntos porcentuales tal y como se establece en el Art 30 del LAASSP siempre y cuando reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.	No se acepta, se aclara que el procedimiento de evaluación de las propuestas será binario de conformidad con lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley.
5	4.3	Se entiende que las características mínimas aceptables son las que se sancionan, aceptando las que otorguen mayores beneficios, es decir que sean superiores en el mismo segmento y naturaleza. ¿Esto aplica para todas las características que forman parte del bien objeto de la licitación, estoy en lo correcto? Siempre y cuando reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.	Es correcta su apreciación.
6	1.5	¿La CONVOCANTE podría considerar como un beneficio adicional proponer en nuestra oferta económica el reducir el período de entrega, pudiendo hacer entregas parciales?	Las entregas deberán realizarse a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023, dentro de este periodo se aceptan entregas parciales y No se considerará como un beneficio lo anterior de conformidad con lo establecido la regla 1.5 de la Convocatoria de la presente licitación.
7	3.4	¿La licitante podrá otorgar una carta poder simple a su enviado para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones?	Es correcto.
8	3.4	¿Es posible que un enviado solo pueda entregar el sobre cerrado de las propuestas de la licitante sin necesidad de contar con facultades suficientes?	Es correcto.
9	3.6.3	Se solicita a la CONVOCANTE nos indique más ampliamente a que se refiere "con el licitante manifieste que guardará la más estricta CONFIDENCIALIDAD respecto de la información y documentación que con motivo de las presente Convocatoria se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los	Se refiere a que el licitante no podrá divulgar ni publicar ningún tipo de información ni documentación que se genere durante el presente procedimiento ni del contrato, que, en su caso, se suscriba, sin previa autorización por escrito del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

17 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.”	
10	3.8	¿Entendemos que el anticipo se dará a la firma del contrato?	El anticipo se pagará dentro de los 15 días posteriores a la aceptación de la factura respectiva.
11	3.8	¿A qué se refiere la CONVOCANTE con el simulador y su respectiva factura con precio real sin costo para el STE, para el pago del 1%?	Se refiere a que al momento de la entrega, instalación y puesta en operación del sistema descrito en el numeral 17.4 de la Especificación Técnica, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar a esta Convocante, la factura relativa a dicho sistema, en la que se refleje su costo real, sin embargo, dicho costo, debe ser considerado dentro del precio final de los Trolebuses Articulados Nuevos, objeto del presente procedimiento.
12	3.8	¿A que se refiere la CONVOCANTE a en cuanto a los equipos asociados, el licitante ganador deberá presentar factura con costos reales, lo cual no generará costo alguno para el STE.?	Se refiere a que al momento de la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos descritos en el numeral 17 de la Especificación Técnica, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar a esta Convocante, la factura relativa a dichos bienes, en la que se refleje su costo real, sin embargo, dicho costo, debe ser considerado dentro del precio final de los Trolebuses Articulados Nuevos, objeto del presente procedimiento.
13	3.10 y ANEXO 7	La GARANTIA de Cumplimiento será el 10% antes de IVA ¿cierto?	Es correcta su apreciación.
14	3.10.2	¿Entendemos que la GARANTIA de Cumplimiento su vigencia será hasta la garantía del fabricante del trolebús?	La garantía de cumplimiento estará vigente hasta la terminación de las garantías normales y particulares, descritas en el numeral 19.1 de la Especificación Técnica.
15	3.10.3 ultimo párrafo	¿La CONVOCANTE podría considerar una fianza de VICIOS OCULTOS por el 5% antes de IVA?	No se acepta, en la presente licitación se requiere una fianza de vicios ocultos del 10% con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley.
16	Anexo 3	Favor de indicar la CONVOCANTE si el Sub numeral o inciso 3.12.6. corresponde correctamente al punto 3.17.6.	Es correcta su apreciación, se modifica dicho numeral en el anexo 3.
17	3.17.9. Anexo 2 y Anexo 5 numeral 4.6	¿La convocante podría confirmar si solo basta con el escrito relativo al cumplimiento de las Normas internacionales así como las pruebas y certificaciones del bien objeto de la licitación o requiere de copia simple de las mismas?	En el numeral 4.6 de la Especificación Técnica del Anexo 5 de la Convocatoria, se establece que “Los Trolebuses” deberán estar diseñados y fabricados con base en el cumplimiento de normas internacionales de aplicación general y/o particular para la construcción de trolebuses o en su caso autobuses para transporte de pasajeros de tracción eléctrica, para demostrar lo anterior, se requiere que en su Propuesta Técnica, los licitantes incluyan los Informes de Pruebas o

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
“ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)”



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
			Certificados de Calidad de "Los Trolebuses" propuestos, emitidos por entidad acreditada internacionalmente, indicando las normas internacionales empleadas para su fabricación, mediante los cuales se demuestre que cumplen con los estándares de calidad, seguridad y funcionamiento, para el tipo de vehículo y servicio que proporcionan. Los Informes de Pruebas o Certificados de Calidad deberán estar apostillados o legalizados, según corresponda.
18	2.3, 3.6.3. y ANEXO 2 numerales 3.17.13 y 3.17.14.	¿En caso que el licitante fabricante opte por la importación de los bienes, que escritos se debe de entregar?	Respecto de los numerales 3.17.13 y 3.17.14., si los bienes ofertados no cumplen con las reglas de contenido nacional señalado en las reglas 5 o 12 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"; no se deberá llenar ni entregar dichos documentos.
19	Anexo 5, requerimientos de valoración numeral 2	La Organización Internacional de Normalización exige crear normas y estándares que garanticen la calidad, seguridad, así como la eficiencia de productos y servicios. El cual se refiere a un Sistema de Gestión de Calidad, denominado ISO 9001. ¿Estoy en lo correcto?	Es correcta su apreciación, se requiere que los licitantes demuestren que el Fabricante de "Los Trolebuses" ofertados, cuenta con sistemas de gestión de la calidad, acreditados o certificados en términos de un estándar internacional, como puede ser ISO 9001 o equivalente.
20	Anexo 5, requerimientos de valoración numeral 1, inciso f)	¿La CONVOCANTE podría apoyar en la solicitud y tramite de la constancia de aprobación de la verificación realizada para la obtención del holograma y homologación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) para unidades nuevas que prestan el servicio público de transporte de pasajeros en la Ciudad de México, conforme a lo establecido en la Especificación Técnica SIN-DTR-8502817?	En caso de solicitarlo, la Convocante podrá orientar al Licitante adjudicado sobre las gestiones para la realización del trámite señalado, siendo obligación de este último, realizar todas las acciones conducentes y cubrir los costos requeridos para la obtención del holograma de homologación correspondiente, así como atender y dar acompañamiento a la logística de verificación establecida por el CIITEC.
21	Anexo 5, requerimientos de valoración numeral 2, 4 y 4.6	¿En el contexto que se ha desatado una nueva ola de COVID-19 en China la podría considerar un manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con los documentos y/o anexar fotocopias simples de los documentos o en su defecto si así lo considera la	No se acepta su propuesta, deberá apegarse al establecido en la Especificación Técnica del Anexo 5 de la Convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

19 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		CONVOCANTE entregar los originales apostillados y/o legalizados extemporáneamente hasta la fecha de entrega de los bienes?	
22	Anexo 5, requerimientos de valoración numeral 2 y 4	Considerando que la CONVOCANTE bajo este rubro de experiencia y calidad busca que el licitante demuestre que cuenta con casos de verídicos, de tal forma la CONVOCANTE podría considerar documentación diferente tal como fallos ganados de licitaciones públicas, contratos o facturas así como las cartas de satisfacción con cartas de entrega recepción de vehículos iguales o similares características relacionados al transporte público. Esto con la finalidad de no limitar la participación de las empresas.	Se atiende con la aclaración DÉCIMA QUINTA de la Convocante.
23	1.2, Anexo 5, requerimientos de valoración numeral 2, 4 y 4.6	Solicitamos a la CONVOCANTE otorgue las facilidades de poder ofrecer una propuesta favorable con las mejores características del mercado otorgando toda la experiencia y fortaleza de la marca ya que el plazo de esta Licitación es recortado, de conformidad con el artículo 32 de la Ley que a la letra dice "Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes." Lo cual consideramos que los documentos extranjeros que solicita la CONVOCANTE apostillados y/o legalizados no es posible entregarlos en tan corto tiempo, menos de 10 días, por ser un vehículo tecnológicamente especializado de tal forma solicitamos sean presentados a	Debido a los plazos de cierre de ejercicio presupuestal no es posible aceptar su propuesta, por lo que deberá apegarse a los plazos establecidos en la Bases.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

20 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		la CONVOCANTE previó a la entrega de los bienes o en copia simple mediante un manifiesto bajo protesta a decir verdad. ¿Favor de aceptar?	
24	Anexo 5, numeral 4.1 Dimensiones	Respecto a las puertas indica que 01 es de ascenso y 02 de descenso, del lado derecho es posible cumplir con las dimensiones y funcionalidad con un mecanismo diferente al señalado en la figura. Favor de autorizar o en su defecto favor de proporcionar mayor detalle.	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el numeral 6.1 de la Especificación Técnica del Anexo 5 de la Convocatoria, en el cual se describe el accionamiento del Sistema de Apertura y Cierre de puertas de ascenso será del tipo abatible, mientras que para las puertas de descenso de pasajeros será del tipo Pantográfico Deslizable; en ambos casos, con sistema de detección de obstáculos, que realizará la apertura automática al localizar un objeto en la trayectoria de cierre de puertas y temporizador de cierre con base en la respuesta emitida a la Pregunta número 26 realizada por la empresa Yutong de México, S.A. de C.V.
25	Anexo 5, numeral 4.1 Peso BV	Respecto al PBV indica que la capacidad máxima es de 28,300 kg para no limitar nuestra participación se acepta un PBV superior ya que la capacidad de nuestros ejes es superior ¿Favor de autorizar?	Se acepta la propuesta de que el Peso Bruto Vehicular sea mayor a 28,300 Kg, siempre y cuando el peso vehicular no sea mayor a 18,500 Kg.

3.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS POR YUTONG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.:

No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	Convocatoria y Anexos	Se solicita a la Convocante definir cual es el número que se deberá considerar para la Licitación, en el entendido que en la Convocatoria señala el No. STE-CDMX-LPI-004-2022 y en los formatos de los anexos refiere el No. LA-909042930-E1-2022 .	Todos los licitantes deberán considerar el número No. LA-909042930-E1-2022 . El No. STE-CDMX-LPI-004-2022, es solo de control interno del STE.
2	Numeral 1.2 de la Convocatoria	Señala que: "Esta Licitación Pública es PRESENCIAL , por lo cual todos los actos del procedimiento se desahogarán, de manera presencial, en la Sala de Juntas conocida como " CASA BLANCA "..."; No obstante lo señalado, se pregunta a la Convocante si se tendrá que cargar al Sistema COMPRANET, algún tipo de información por parte de los licitantes? Lo anterior, considerando que en el glosario de términos, rubro	Derivado de que la presente licitación es de carácter presencial, no se debe cargar las propuestas en el sistema CompraNet, estas deberán ser entregadas de manera presencial en la Sala de Juntas conocida como " CASA BLANCA "; atendiendo a lo establecido en la aclaración OCTAVA de la presente acta.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLESUBES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		Proposición señala que la información será enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica por lo que se emplearán medios de identificación electrónica.	
3	Numeral 1.7 de la Convocatoria	Solicitamos a la convocante que por favor especifique cual es el folio y la fecha de la disponibilidad presupuestaria autorizada por la Gerencia de Recursos Financieros, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 primer párrafo de la LAASSP, ya que no está manifestado en la convocatoria.	Se atiende de conformidad con la aclaración SÉPTIMA de la presente acta.
4	Numeral 2.1 Identificación de la adquisición	No existe sus apéndices en el sistema de Compranet. Favor de confirmar.	Se atiende de conformidad con la aclaración NOVENA de la presente acta.
5	Numeral 2.2 de la Convocatoria y Anexo 6	¿Cuál es la cantidad de referencia correcta para la Partida Única que debemos considerar para la propuesta económica? En el entendido que la Cantidad de referencia para adjudicación de la Convocatoria es de 102 y en el Anexo 6 refiere 90.	La cantidad a considerar en su propuesta será de 102, de conformidad con la aclaración DÉCIMA PRIMERA de la convocante citada en la presente acta.
6	Numeral 2.3 de la Convocatoria	Señala que el contenido nacional de los bienes deberá ser del 65%; sin embargo, en el antepenúltimo párrafo del Numeral 1.2 señala que los bienes podrán ser de cualquier nacionalidad ; con base a lo anterior y considerando las especificaciones técnicas de los bienes, se solicita respetuosamente a la convocante que se permita que el grado de integración nacional sea del 0%, considerando que es una Licitación Pública Internacional y que dichos bienes son de manufactura especial por lo que no existe producción nacional.	Se puede ofertar bienes de cualquier nacionalidad, el porcentaje a que hace referencia el numeral 2.3 solo aplica para aquellas empresas que deseen obtener el margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los precios de los bienes de importación, conforme lo señalado en la regla 2.3 de la convocatoria y el cual solo aplica para aquellos bienes que cuenten con la integración nacional del 65% conforme a la Regla 5 o que acrediten lo establecido en la regla 12 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"; esto de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley.
7	Numeral 3.2 de la Convocatoria	Considerando lo estipulado en este numeral, entendemos lo siguiente: 1.- Que es requisito indispensable presentar el Anexo 1 Formato de Manifiesto de Interés en tiempo y forma	No es correcta su apreciación, las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración con relación con la presente Convocatoria (Anexo 1

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

22 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		nacional... donde se solicita cumplir con el porcentaje de cuando menos 55% de contenido nacional de los bienes y considerando que los bienes ofertados por nuestra empresa son de fabricación extranjera y tienen 0% de integración nacional. ¿se autoriza no presentar esta carta?	<i>aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</i> ; esto de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley.
11	Numeral 3.17 de la Convocatoria, Anexo 2, Numeral 3.17.14.	De conformidad con el escrito de manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional.....", donde se deberá validar que los bienes fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos y señalar el porcentaje de contenido nacional y considerando que los bienes ofertados por nuestra empresa son de fabricación extranjera y tienen 0% de integración nacional. ¿se autoriza no presentar esta carta?	Dicho formato solo aplica para aquellas empresas que deseen obtener el margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los precios de los bienes de importación, conforme lo señalado en la regla 2.3 de la convocatoria y el cual solo aplica para aquellos bienes que cuenten con la integración nacional del 65% conforme a la Regla 5 o que acrediten lo establecido en la regla 12 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"; esto de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley.
12	Numeral 3.17 de la Convocatoria	Se solicita que los formatos del Anexo 2 deberán ser suscritos por el representante legal del licitante, por lo que deberán ser firmados autógrafamente y presentados de manera presencial. Al respecto, se pregunta a la convocante si ya no es necesario firmar o rubricar el resto de las hojas, en caso que sean más de una.	De acuerdo con el Artículo 50 de la Ley, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma , por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
13	Numeral 3.18 de la Convocatoria	La convocante solicita que la documentación entregada sea "Foliada en cada una de sus hojas de forma progresiva del número 01 en adelante"; por lo que se pregunta si este criterio se aplica a los documentos legales, administrativos, propuesta técnica y propuesta económica en conjunto o por separado?	De conformidad con lo establecido en los numerales 3.18 y 3.19 de la Convocatoria, la Propuesta Técnica y Propuesta Económica respectivamente deberán ser foliadas en cada una de sus hojas de forma progresiva del número 01 en adelante, considerando una numeración independiente para cada una de ellas. Por lo que corresponde a la documentación legal y administrativa de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 inciso E deberán foliarse de forma separada, progresiva y en cada una sus hojas.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLESBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		<p>para ser considerados "LICITANTES".</p> <p>2.- Que única y exclusivamente las personas físicas o morales que cumplan con el requisito anterior y sean consideradas "LICITANTES" podrán participar en el presente procedimiento y en sus eventos.</p> <p>3.- Que en caso de NO presentar el Anexo 1 Formato de Manifiesto de Interés o presentarlo de forma extemporánea de acuerdo con lo requerido, no se podrá participar en ninguno de los eventos del presente procedimiento, ni se podrá presentar ninguna propuesta técnica ni económica en la presente licitación.</p> <p>¿Son correctas estas apreciaciones?</p>	<p>Formato para la Junta de Aclaraciones), por lo que solo aplica para la junta de aclaraciones, con base en lo establecido en el numeral de referencia.</p>
8	Numeral 3.10 de la Convocatoria	<p>1. Con el fin de optimizar lo solicitado por la convocante en los numerales 3.10 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y lo requerido en el apartado GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE LOS BIENES, solicitamos unificar y amparar las responsabilidades de ambas garantías en una sola fianza.</p> <p>2. Para garantizar la seriedad de presentación de las propuestas. Se sugiere a la convocante solicitar la garantía de seriedad de presentación de las propuestas.</p>	<p>1. Se acepta su propuesta siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos para cada una de las garantías.</p> <p>2. No se acepta su propuesta en atención a que dicho requisito no está previsto en la normatividad de la materia.</p>
9	Numeral 3.10.1 de la Convocatoria	Se solicita aclarar a la convocante cual es el porcentaje correcto que deberá contener la garantía de cumplimiento de contrato, ya que existe una discrepancia entre lo manifestado en número (10%) y lo estipulado con letra (quince por ciento).	El importe de la garantía debe ser del 10% (diez por ciento) en atención a la aclaración de la convocante DÉCIMA SEGUNDA de la presente acta.
10	Numeral 3.17 de la Convocatoria, Anexo 2, Numeral 3.17.13.	De conformidad con el escrito de manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen	Dicho formato solo aplica para aquellas empresas que deseen obtener el margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los precios de los bienes de importación, conforme lo señalado en la regla 2.3 de la convocatoria y el cual solo aplica para aquellos bienes que cuenten con la integración nacional del 65% conforme a la Regla 5 o que acrediten lo establecido en la regla 12 de las "Reglas para la

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

23 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
14	Numeral 1, Inciso h) de los Requerimientos para Valoración la Especificación Técnica	Para confirmar la certificación de nuestro personal además de entregar la carta solicitada, ¿se podrá entregar los certificados de todos y cada uno de nuestros técnicos por separado?	El requisito para valoración es la entrega del escrito solicitado en el numeral 1, inciso h), en el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que, "Destinará el personal suficiente, capacitado y certificado por el fabricante de "Los Trolebuses" para proporcionar y garantizar el cumplimiento del Servicio Post-Venta y para capacitar al personal del STE, en términos de lo establecido en la Especificación Técnica SIN-DTR-8502817", por lo que no es requerido ningún documento adicional.
15	Numeral 4, de los Requerimientos para Valoración la Especificación Técnica	Con el fin de cumplir con la acreditación solicitada donde se especifica experiencia, infraestructura y equipo, solicitamos a la convocante se entreguen dichas acreditaciones por parte del fabricante en las cuales se certifique la capacidad de la empresa licitante.	No es procedente su solicitud, favor de apegarse a lo establecido en la Convocatoria.
16	Numeral 4 de la Especificación Técnica	Para comprobar que el fabricante cuenta con la experiencia y capacidad para llevar a cabo el diseño, fabricación y suministro de los bienes solicitados, el licitante deberá presentar, por lo menos dos contratos, con antigüedad no mayor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas Técnicas, cuyo objeto consista con el diseño, fabricación, suministro y servicio posventa de trolebuses articulados nuevos, debiendo además, presentar las cartas de satisfacción de los respectivos contratos, en los que se señale, la conformidad del cliente, el número de unidades suministradas y las fechas de inicio de operación de las mismas. Estos documentos deberán presentarse apostillados o legalizados. Pregunta: Con el fin de garantizar lo solicitado en este inciso, solicitamos a la convocante acepte la presentación de dos contratos de nuestra empresa con antigüedad no mayor a ocho (8) años contados a partir de la fecha de presentación de las Propuestas Técnica y Económica.	Se atiende con la aclaración DÉCIMA QUINTA de la Convocante.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		Por lo que los contratos y las cartas de satisfacción extranjeras se presentarán apostillados o legalizados. Y en caso de ser contratos y cartas nacionales se presentarán notariados.	
17	Numeral 6 de la Especificación Técnica SUB-INCISO 6.1 PUERTAS DE ASCENSO Y DESCENSO	La convocante solicita que "La apertura y cierre de puertas se comandara desde el puesto de conducción. Este sistema deberá estar diseñado para garantizar que, al comandar el cierre de las puertas desde el puesto de conducción, se alerte a los usuarios mediante el empleo de señalizaciones ópticas y auditivas, y se efectúe el cierre de puertas 5 después del accionamiento por parte del conductor". Solicitamos a la convocante especifique a que se refiere con el número 5 dentro del texto resaltado en negritas en los renglones anteriores.	Se refiere a que el cierre de puertas se realizará 5 "segundos" después del accionamiento por parte del conductor
18	Numeral 6.9 de la Especificación Técnica	La convocante manifiesta al inicio de la página 14 que cada trolebús dispondrá de un asiento para personas con discapacidad visual, éste deberá contar con espacio aislado para perro guía, con dimensiones equivalente al espacio que ocupa un asiento individual (700 x 440 mm). En la proximidad de este asiento se dispondrá de la señalización de accesibilidad "Espacio reservado" (Figura 3), y una placa con dimensiones mínimas de 185 mm x 90 mm (Figura 4) indicando con grabados en Braille la siguiente información: ASIENTO RESERVADO TROLEBUS NO 2##### EMERGENCIA LOCATEL 5568581111 1.- Las figuras que se incluyen son Figura 4 y Figura 5. Solicitamos a la convocante que precise cuales son las figuras a las que se refiere ya que los números de las figuras no corresponden a los manifestados en el texto de la convocatoria.	Se da respuesta con la aclaración DÉCIMA SEXTA de la Convocante.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		<p>2.- En la Figura 5 Placa de Señalización "Espacio Reservado" que corresponde a la placa con información en Braille se manifiestan los siguientes datos: ASIENTO RESERVADO TROLEBÚS NO. 20001 EMERGENCIA LOCATEL 5556581111 El número telefónico de EMERGENCIA LOCATEL solicitado en el texto y el manifestado en el ejemplo de la placa con información en Braille son distintos. Solicitamos a la convocante que por favor precise cual es el número de EMERGENCIA LOCATEL correcto que deberá ser grabado en la placa.</p>	
19	Numeral 6.10 de la Especificación Técnica	<p>La convocante manifiesta que El piso de "Los Trolebuses" deberá contar con un recubrimiento a base de linóleoum con un espesor mínimo de 3 mm de conformidad con los colores descritos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona de pasillos y tránsito de pasajeros - Color Gris Claro. En este punto solicitamos a la convocante por favor especificar código PANTONE a ser utilizado en estas áreas. <p>Zona para la silla de ruedas - Con la señalización indicada en la Figura 5. En este apartado, la Figura incluida se señala como Figura 6 Señalización "Espacio Reservado". Solicitamos a la convocante precise cual es la figura correcta que se deberá tomar como referencia para la señalización del piso solicitada.</p>	<p>Para el recubrimiento en la zona de pasillos y tránsito de pasajeros, se requiere linóleoum con un espesor mínimo de 3 mm en color Gris Claro Pantone 2332C.</p> <p>Por lo que respecta a la zona para silla de ruedas, deberá considerarse la figura número 6 (770 mm x 1,287 mm).</p>
20	Numeral 8.7 de la Especificación Técnica	<p>1) ¿A qué se refiere el Sistema de Ayuda a la Explotación? 2) ¿Dónde se conecta y cómo se conecta la fijación y líneas de alimentación? 3) ¿Qué espacio se deben destinar para</p>	<p>El Sistema de Ayuda a la Explotación, se refiere a un sistema de control integral de flota que puede proporcionar los medios para conocer, regular y gestionar en tiempo real los recursos de las unidades de transporte.</p> <p>Toda vez que a la fecha no se cuenta con la definición total del sistema integral para el control de tráfico del</p>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

27 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		las preparaciones del SAE? 4) Solicitamos especificar Lugar\Tipo\Función\Ficha técnica de las líneas de alimentación.	proyecto de transporte público Chalco – Santa Marta el cual se encuentra en etapa constructiva y para el cual se requieren los Trolebuses solicitados, a fin de que se pueda considerar los alcances generales en las propuestas técnicas, se deberá considerar como mínimo la preparación de una toma de 24 VCD, directamente de la fuente de alimentación de baja tensión de la unidad con las protecciones correspondientes (10 A), espacio de alojamiento en la zona de conducción de aproximadamente de 25x25x10 cm.
21	Numeral 19.1 de la Especificación Técnica	Yutong fabrica trolebuses de línea y estos cuentan con un manual de garantía del fabricante, por lo que solicitamos que este documento sea aceptado tiene el manual de garantía que especificar los plazos de garantía, se acepta que utiliza el manual de garantía de fabricante que más concreto y específico para los criterios de garantía?	No se acepta su propuesta, los licitantes deberán proporcionar al STE los plazos de Garantía Normal y Particulares, atendiendo a lo señalado en el numeral 19.1 de la Especificación Técnica SIN-DTR-8502817.
22	Numeral 19.5 de la Especificación Técnica	Criterios para la aplicación de mantenimiento correctivo. Entendemos que el mantenimiento correctivo se aplicara únicamente a fallas, defectos o averías focales o sistemáticas las cuales se deberán reparar o remplazar para todas aquellas partes mecánicas y/ o componentes electrónicos que deriven en un mal funcionamiento, esto causado por la fabricación de las mismas, es decir, remplazo o compostura por garantía. Solicitamos a la convocante que nos indique si son correctas nuestras apreciaciones o de lo contrario se nos especifique el concepto y los alcances del mantenimiento preventivo o correctivo y si es que éste será a cargo de nuestra empresa.	Es correcta su apreciación. El mantenimiento preventivo se refiere a todas aquellas acciones que de manera sistemática se encuentran orientadas a evitar averías de componentes, equipos o sistemas, derivado del uso o desgaste de estos. Durante el plazo de garantía Normal, el Licitante adjudicado será responsable de proporcionar el mantenimiento preventivo, así como brindar atención a las solicitudes de garantía normal o particulares. Una vez concluido el plazo de garantía normal, el licitante adjudicado será responsable de brindar atención a las solicitudes de garantía particular.
23	Numeral 19.6.1 de la Especificación Técnica	Refaccionamiento para mantenimiento preventivo. "El Licitante" adjudicado será responsable de proporcionar el	De conformidad con lo señalado en el numeral 19.6.1, el Licitante adjudicado será responsable de proporcionar el mantenimiento preventivo a "Los Trolebuses" durante el plazo de la Garantía Normal,

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

28 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
		<p>mantenimiento preventivo a “Los Trolebuses” durante el plazo de la Garantía Normal, siendo su responsabilidad contar con los equipos, refacciones, materiales y consumibles necesarios para proporcionar el mantenimiento preventivo, atendiendo a lo dispuesto en los manuales de mantenimiento correspondientes y con ello garantizar su disponibilidad durante el periodo de Garantía señalado.</p> <p>Con base en lo anterior, Yutong manifiesta que tendrá disponible todos los materiales necesario para la realización del mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la Convocante nos aclare ¿si la mano de obra para la ejecución de estos trabajos será con cargo a Yutong o con cargo a la Convocante?</p>	<p>para lo cual deberá contar con los equipos, refacciones, materiales y consumibles necesarios para proporcionar el mantenimiento preventivo, atendiendo a lo dispuesto en los manuales de mantenimiento correspondientes, es decir la mano de obra y los bienes para la aplicación del mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía normal, serán a cargo del Licitante adjudicado</p>
24	Anexo 3. Lista de Verificación de Proposiciones	<p>La propuesta técnica deberá presentarse de manera presencial considerando todos y cada uno de los requisitos, condiciones y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y Anexo Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, foliada en cada una de sus hojas de forma progresiva del número 01 en adelante.</p> <p>Pregunta: Debido a que en la Convocatoria señala que se utilizará el método binario, asume la convocante que no proceder el de puntos y porcentajes. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Se atiende con la aclaración DÉCIMA SÉPTIMA de la Convocante</p>
25	Anexo 4. Modelo del Contrato	<p>Se solicita respetuosamente a la Convocante si puede añadir una cláusula que estipule que el proveedor mantiene el derecho de reserva de dominio de los bienes antes de que el comprador realice el segundo y el tercer pago en el contrato para proteger los derechos del proveedor.</p>	<p>No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en la convocatoria de la presente licitación.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
“ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)”



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
26	Anexo 4. Modelo del Contrato	Se solicita a la Convocante que cuando el proveedor entregue los documentos para solicitar la emisión de acta de recepción provisional, la Convocante nos dé respuesta en un lapso no mayor a 3 días hábiles.	El tiempo de respuesta para el proceso de liberación del acta de recepción provisional, se encuentra sujeto al cumplimiento del proveedor en la entrega en tiempo y forma de los requerimientos documentales establecidos en el numerales 18.1 y 18.7 del Anexo 5 de la Convocatoria.

4.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS POR SINERGMAN, S. DE R.L. DE CV.

No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	4.1 Distancia mínima al suelo: Altura mínima sobre el suelo del trolebús: 0,175 m mín.	170 mm cuando está completamente cargado y 180 mm cuando está vacío. ¿Es aceptable?	Se acepta su propuesta
2	6.16 Dispositivo de parabrisas delantero y parasol del conductor: Serán del tipo enrollable con un mecanismo que permita el retroceso de la cortina con facilidad y rapidez. Su extensión se ajustará manualmente a la altura requerida. Se utilizarán cortinas de PVC ignífugas, cerradas, de color azul oscuro, con acabado mate.	El material y el color no se pueden satisfacer. Nuestro material es poliéster, y el color es generalmente negro o gris; el resto se puede satisfacer. ¿Es aceptable?	Se aceptará como propuesta alternativa el empleo de materiales diferentes al PVC, siempre y cuando se compruebe que son aptas para el empleo en el uso automotriz y que cuentan con propiedades ignífugas.
3.	9.1 Vida útil de la estructura del Trolebus: La estructura debe estar diseñada para soportar todos los esfuerzos combinados que se producen durante la operación a plena	¿A qué parte de la estructura del trolebus se refiere específicamente?	Se refiere al conjunto de elementos mecánicos y sus uniones, los cuales conforman los elementos estructurales que se integran al chasis de los Trolebuses y que tienen como función, resistir las cargas generadas durante la vida útil de las unidades.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

30 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
	carga, garantizando además condiciones de seguridad para los pasajeros y una vida útil de al menos 20 años en condiciones normales de operación.		
4	10.1 bocina y sirena: El "trolebús" estará equipado con dos sirenas de proximidad. Una sirena se usa para advertir a los ciclistas y la otra sirena se usa para advertir a los peatones. Estas sirenas se pueden habilitar y deshabilitar a través de interruptores monoestables, de modo que la sirena pueda funcionar de manera continua durante el funcionamiento del trolebús. Estos interruptores estarán ubicados cerca del volante para facilitar una activación rápida.	Foton puede cumplir con un dispositivo de sonido rápido de baja velocidad para lograr la misma función. Pero solo cuando el vehículo está funcionando a una velocidad de 0-20 km, hay un pitido de baja velocidad. Después de 20 km/h, el sonido de aviso se apagará automáticamente. ¿Es aceptable?	Se acepta su propuesta, siempre y cuando se considere que el dispositivo pueda ser activado por el Operador durante la conducción, sin estar asociado a la velocidad de la unidad.
5	11.2.12 equipo de potencia: Los contenedores metálicos de acero inoxidable, con cableado interno, se pueden operar en cualquier momento. Estos contenedores deben instalarse en la parte trasera del trolebús o debajo de la plataforma, y deben formar partes y	El acero inoxidable no se puede satisfacer totalmente y algunos materiales son de acero. ¿Es aceptable?	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en la Especificación Técnica del Anexo 5 de la Convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

31 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
	equipos que sean fáciles de reparar y mantener sin quitarlos del trolebús.		
6	13.4 sistema de suspensión: El sistema de suspensión delantera y trasera será de accionamiento neumático y su diseño deberá garantizar la capacidad para cubrir el peso bruto vehicular requerido. El diseño básico de la suspensión debe garantizar una vida útil mínima de 10 años.	¿A qué partes de la suspensión se refiere esto?	Se refiere a los elementos estructurales del sistema de suspensión.
7	2.3 margen de preferencia	Para el caso de que una empresa nacional participe en conjunto con una empresa extranjera, se autoriza que sea china.	Si se acepta, la Licitación es de carácter Internacional Abierta a cualquier licitante mexicano y/o extranjero, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción III de la Ley.
8	2.3 margen de preferencia	Se acepta que los bienes provenientes de un fabricante extranjero sean de China.	Si se acepta, la Licitación es de carácter Internacional Abierta a cualquier licitante mexicano y/o extranjero, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción III de la Ley.
9	3.5. Proposiciones conjuntas.	De ser el caso, que se opte por la participación conjunta con empresa extranjera, solicito se precise si los documentos que acreditan la existencia legal de la persona moral internacional, ¿deben ser apostillados y/o legalizados?	Para el caso de propuestas conjuntas los licitantes que participen en dicha modalidad deben tomar en consideración lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria de la presente licitación por lo cual para presentar una proposición conjunta deberán presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas de forma individual, los requisitos señalados en el numeral 3.17 de la presente convocatoria, así como los señalados en el numeral 3.6.3, en caso de que se les adjudique el contrato respectivo. Solo será factible la presentación del escrito mediante el cual manifiesten su interés por cualquiera de los integrantes de la agrupación.
10	3.5. Proposiciones	Se solicita a la convocante se autorice	La propuesta deberán ser firmadas y presentarlas el

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

32 / 35



No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
	conjuntas.	que, para el acto de presentación y apertura de propuesta, únicamente se presente el representante legal de la empresa designada como representante común. Lo anterior para el caso de que la empresa en conjunto sea extranjera.	representante común que al efecto se haya designado en el convenio a que se refiere el numeral 3.5 de la Convocatoria a la presente licitación.
11	3.6.3. Contrato	Se solicita a la convocante precise los requisitos -de la empresa extranjera-, que debe entregar el licitante adjudicado -empresa nacional-, que presento propuesta en conjunto con una empresa extranjera	La documentación que deberá presentar un licitante que presente propuesta conjunta y que haya sido adjudicado es la señalada en el numeral 3.6.3 de la Convocatoria a la presente licitación.

Se informa a los licitantes que a más tardar a las 20:00 horas del día de hoy, deberán formular y entregar de manera presencial o remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación el día 02 del mes Diciembre del año 2022, a las 11:00 horas en éste mismo lugar.

De conformidad con el artículo 33, tercer párrafo, de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la presente licitación.

Para efectos de la notificación personal en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fija un ejemplar de la presente acta, por un término de cinco días hábiles en las oficinas del área contratante ubicadas en Av. Municipio Libre No. 402, Planta Baja, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P.09440, Ciudad de México.

Se da por terminada la presente junta, siendo las 13:30 horas, del día 01, del mes de diciembre del año 2022, informándose a los asistentes que la siguiente junta de aclaraciones se realizará el día 02 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas en este mismo lugar.

Esta Acta consta de 35 hojas y sus anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE:

Nombre	Cargo	Firma
Jorge Sosa García	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"



Nombre	Cargo	Firma
Juan Carlos González Vázquez	Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Enrique Garrido González	Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Mtra. Edna Beatriz Navarro Cuevas	Subgerente de Almacenes e Inventarios	

POR EL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Adriana Palacios Mata	Directora Ejecutiva de Transportación	
Ing. José Alberto Guerrero Molina	Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico	
Ing. Jhonatan Verazaluce Silva	Gerente de Ingeniería y Tecnología	

POR EL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Sandra Cabrera García	Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna	Jefa de Unidad Departamental de Auditoría "A"	

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP U OBSERVADOR SOCIAL

Nombre	Firma
Sergio G. González Muñoz	
David Ledesma Ávila	

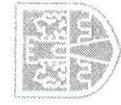
POR PARTE DE LOS LICITANTES:

Licitante	Rpresentante	Firma
Hidromex, S.A. de C.V.	Agustín Hernández Espinoza	
Sinergman, S. de R.L. de C.V.	Jean-Francois Encinas	
Yutong de México, S.A. de C.V.	Qi Bao Cang	
LDR Solutions, S.A. de C.V.	Mario López Fernández	

----- **FIN DEL ACTA** -----

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL No. LA-909042930-E1-2022
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES ARTICULADOS NUEVOS (18 METROS)"

85 / 35



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD

LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 01-12-22 10:26

N°	Nombre o Razón Social	RFC	Ente Público	Número de Contrato	Responsable	Fecha Registro
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	MLE050502J50	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016	C.P. MAURICIO MANUEL FARFÁN CERVANTES	03-02-2017 11:17
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	IHE860812GR0	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015	LIC. CRESCENCIO DELGADO FLORES	13-03-2015 10:39
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	CRE130812GY2	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13	JUAN JOSÉ RIVERA JUÁREZ	29-05-2014 11:33
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	LSE0512097Y8	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBDF/038/2013	ALFONSO VÍCTOR ORTEGA ALEJANDRE	20-01-2014 14:41
5	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	JMP100929012	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012	ALFONSO RODRÍGUEZ LÓPEZ	17-04-2013 12:40

Handwritten signatures and initials in blue ink are present to the right of the table, corresponding to the rows. There are several large, stylized signatures and some smaller initials.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 01 de Diciembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1639

No existen proveedores con esa búsqueda - HIDROMEX, S.A. DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Handwritten marks and scribbles on the right side of the page.



Enlaces

- Participa (<https://participa.gob.mx>)
- Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)
- Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>)
- Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)

Handwritten marks and scribbles at the bottom right of the page.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 01 de Diciembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1639

No existen proveedores con esa búsqueda - LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z



Enlaces

- Participa (<https://participa.gob.mx>)
- Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)
- Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>)
- Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 01 de Diciembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN ▾

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1639

No existen proveedores con esa búsqueda - SINERMAN, S. DE R.L. DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



Enlaces

- Participa (<https://participa.gob.mx>)
- Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)
- Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>)
- Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)

X

3

M

K

R

J

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 01 de Diciembre de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1639

No existen proveedores con esa búsqueda - YUTONG DE MÉXICO, S.A DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



Enlaces

- Participa (<https://participa.gob.mx>)
- Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)
- Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>)
- Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)



Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico
Dirección de Normatividad

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

-  Regresar
- No.:** 1

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-002/2022

Persona: LESLIE ALEJANDRA MORALES GONZÁLEZ

R.F.C.: MOGL8709166E3

Fecha de Resolución: 2022-10-17

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/008/2022

Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-11-01

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

 - No.:** 2

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-012/2021

Persona: GROUNDBREAKING TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.

R.F.C.: GTE1307163T4

Fecha de Resolución: 2022-01-13

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/002/2022

Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-01-31

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2022

 - No.:** 3

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-015/2021

Persona: ALEJANDRO RAMON GARZA HERNANDEZ

R.F.C.: GAHA700106D60

Fecha de Resolución: 2022-01-27

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: UN AÑO

Circular: SCG/II/003/2022

Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-02-10

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

 - No.:** 4

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021

Persona: ICONOVIVA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: ICO1512044X0

Fecha de Resolución: 2022-02-01

Infracción: FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: DOS AÑOS

Circular: SCG/II/004/2022

Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-02-21

Vigencia: DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-013/2021
Persona: INTERSECCION ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IAR0708295C0
Fecha de Resolución: 2022-02-17
Infracción: FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: UN AÑO
Circular: SCG//005/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-03-07
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 6
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-014/2021
Persona: MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MALVIN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MCM071212NS8
Fecha de Resolución: 2022-03-02
Infracción: FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG//006/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-03-23
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 7
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021
Persona: LOKUS LOCATION SYSTEMS, S.A DE C.V.
R.F.C.: LLS170531EF1
Fecha de Resolución: 2021-10-11
Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 3 AÑOS
Circular: SCG//008/2021
Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-10-27
Vigencia: TRES AÑOS A DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 8
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-001/2022
Persona: INGENIERIA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IIE060124H19
Fecha de Resolución: 2022-05-04
Infracción: 39, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG//007/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-05-24
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO